



**A N E P**

CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA

---

Montevideo, 18 de octubre de 2012.

Orden del día

**Asunto Incluido**

Sesión N° 67

**Exp. N° 11523/12**

**VISTO:** La necesidad de efectuar un llamado a Concurso, a fin de que los Egresados de los Institutos de Formación Docente para Educación Secundaria, en la especialidad Ayudante Preparador puedan obtener la efectividad;

**RESULTANDO:** que la Comisión de Llamados y Concursos Docentes, junto con el Departamento Docente, luego de efectuado un estudio de las horas interinas a nivel nacional y departamental en las diferentes asignaturas, propone a este Consejo realizar el Llamado a Concurso correspondiente y eleva las Bases particulares que regirán el mismo;

**CONSIDERANDO:** I) que es necesario amparar el derecho de los docentes que egresan de los Institutos de Formación Docente;

II) que el Artículo 24 del Estatuto del Funcionario Docente establece que deberán llamarse a concurso para proveer las horas en forma definitiva, siempre que no haya docentes efectivos con déficit de horas;

III) que Departamento Docente aportó la información, discriminada por Departamento, relativa a las horas docentes no ocupadas en efectividad;

IV) que División Jurídica se expidió al respecto;

**ATENTO:** a lo expuesto;

**EL CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA RESUELVE:**

1. Aprobar las Bases y Convocar a Concurso de Méritos entre Egresados de los Institutos de Formación Docente, con Título de Profesor de Educación Media en la especialidad Ayudante Preparador de Física, Química o Biología.



**A N E P**

CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA

---

2. Disponer que se realice una Pre-Inscripción a través de la Página Web del Organismo del 25 de octubre al 3 de noviembre del año 2012, donde el aspirante deberá completar el Formulario de Pre-inscripción. Esta inscripción previa deberá confirmarse, con la documentación pertinente en el período comprendido entre el 12 y 16 de noviembre del año 2012: **a)** para el INTERIOR del país en cada uno de los Liceos Departamentales, en el horario que cada Dirección liceal disponga; **b)** para MONTEVIDEO y CANELONES, en la Oficina de Concursos sita en Rincón 707, Montevideo; de acuerdo al calendario e instructivo que el Departamento de Concursos publicará oportunamente en la página Web del Programa.

3. Establecer que las comunicaciones y notificaciones que correspondan, conforme a la normativa vigente, se realizarán a través de la página WEB del Consejo de Educación Secundaria ([www.ces.edu.uy](http://www.ces.edu.uy)), recordando que luego de la publicación del fallo final, tendrán un plazo de diez días calendario para presentar sus reclamos, los que deberán realizarse por vía escrita.

Líbrese Oficio, efectúense las publicaciones de estilo en la prensa y Página Web del Programa, [www.ces.edu.uy](http://www.ces.edu.uy). Cumplido siga al Departamento de Concursos a sus efectos.